

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
Madrid –Cundinamarca diecinueve (19) de julio dos
mil veintidós (2022)

Proceso 2020-0826 DESACATO

Abrir el incidente de desacato interpuesto ELBA LUZ GAMBOA FINO en contra de EPS SANITAS S.A.S.

PRIMERO: *Córrasele traslado por el término de tres (3) días para que pida las pruebas que pretenda hacer valer y acompañe los documentos y pruebas que tenga en su poder.*

Notifíquese a la señora JERSON EDUARDO FLÓREZ ORTEGA en su calidad de Representante Legal para Temas de Salud y Acciones de Tutela de EPS SANITAS S.A.S., encargado del cumplimiento de los fallos de tutela según el comunicado del 17 de junio de 2022.

SEGUNDO: *Comuníquese a EPS SANITAS S.A.S, para que envíe a este Despacho Judicial copias de lo ordenado en el fallo:*

a. Entrega del medicamento clobazam 10 mgx60 tabletas por 30 días y de pañales talla M para 180 días, sin dilaciones, en garantía del efectivo tratamiento ordenado por su médico hasta la recuperación de su salud.

TERCERO: *Por Secretaría oficiése a la cámara de comercio respectiva, para que, en el término de ejecutoria, se acredite la representación legal de EPS SANITAS S.A.S.*

Se ordena que la Secretaría, envíe los oficios ordenados, cumpliendo lo regulado en el artículo 11 de la ley 2213 de 2022, a la dirección electrónica que se conozcan o la que reporté la actora

CUARTO. *Notifíquesele en forma personal y entréguesele copia de la sentencia, del escrito de desacato y de la presente providencia.*

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA



**Firmado Por:
Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1a69ad002fac8a26af2b874d856e27c65be6cecc5b1e5e3fe2df8ac0727f44f1**
Documento generado en 19/07/2022 06:29:26 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**